

Al Despacho de la Señora Juez hoy 10 de junio de 2022.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

PRIV. PAT. POT. 2022-220

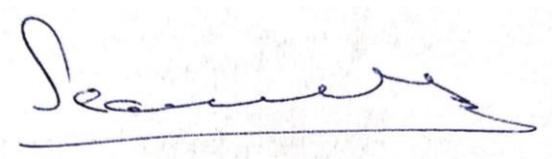
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se dispone PONER en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, donde informan la dirección del demandado JAIRO ALEXANDER JAIMES MOYANO, con el fin de efectuar la notificación conforme lo establece el artículo 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

CBR